

ANEXO 1: INFORME DE LOS ADMINISTRADORES PARA LOS TRABAJADORES SOBRE EL PROYECTO DE ESCISION PARCIAL

Los administradores sociales de TECDATA ENGINEERING, S.L. y de RUNTECH GRUPO TECNOLÓGICO, S.L han elaborado un INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ESCISION PARCIAL para los trabajadores, que se expresa:

Reunidos los administradores sociales de TECDATA ENGINEERING, SL (sociedad escindida) y RUNTECH GRUPO TECNOLÓGICO, SL (sociedad beneficiaria) emiten el siguiente informe preceptivo como se establece en el artículo 5 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles:

"Los administradores elaborarán un informe para los socios y los trabajadores explicando y justificando los aspectos jurídicos y económicos de la modificación estructural, sus consecuencias para los trabajadores, así como, en particular, para la actividad empresarial futura de la sociedad y para sus acreedores.

[...]

En la sección del informe destinada a los trabajadores se explicarán:

- 1º. Las consecuencias de la operación para las relaciones laborales, así como, en su caso, cualquier medida destinada a preservar dichas relaciones.*
- 2º. Cualquier cambio sustancial en las condiciones de empleo aplicables o en la ubicación de los centros de actividad de la sociedad.*
- 3º. El modo en que los factores contemplados en los apartados 1 y 2 afectan a las filiales de la sociedad".*

El órgano de administración de las sociedades hace constar expresamente que:

- 1º. Sobre las consecuencias de la operación para las relaciones laborales, así como, en su caso, cualquier medida destinada a preservar dichas relaciones. Está previsto que la escisión parcial no tenga impacto por lo que las Sociedades Participantes mantendrán sus actuales políticas al respecto y por este motivo no hay ninguna consecuencia adicional a las ya existentes antes de la escisión.

2º. Respecto a cualquier cambio sustancial en las condiciones de empleo aplicables o en la ubicación de los centros de actividad de la sociedad. No hay ningún cambio en las condiciones de empleo ni en la ubicación de los centros de actividad.

3º. En relación con el modo en que los factores contemplados en los apartados 1 y 2 afectan a las filiales de la sociedad, se informa que no existen filiales.

En Madrid, a 29 de junio de 2026.

TECDATA ENGINEERING SL

Firmado:



Ramzi Lamhamdi Al Farhani



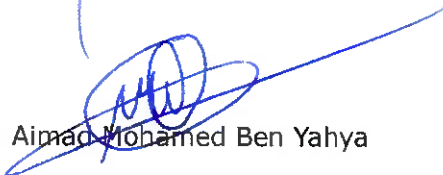
Aimad Mohamed Ben Yahya

RUNTECH GRUPO TECNOLOGICO, S.L

Firmado:



Ramzi Lamhamdi Al Farhani



Aimad Mohamed Ben Yahya

Abdelbassit Abdelaziz Briguech

